

IBÉRICA DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S. A.

(En Liquidación)

La Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 28 de Junio de 2004, adoptó por unanimidad de todos los asistentes y entre otros, los siguientes acuerdos:

Proceder a la disolución de la sociedad e iniciar el período de liquidación, con efectos a partir al día de la Junta.

Nombrar Liquidadores de la sociedad a: D. Diego Ramos Ramos, D. Carlos Ramos Guardiola y D. José M.ª Romances Pujol.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Los Liquidadores.—Diego Ramos Ramos, Carlos Ramos Guardiola y José M.ª Romances Pujol.—34.884.

INMOBILIARIA DE ADMINISTRADORES ALFA GESTIÓN, S.A.

Junta general extraordinaria

El Administrador Único de la Sociedad «Inmobiliaria de Administradores Alfa Gestión, S.A.», convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Madrid, C/ Villanueva, n.º 30, 2.ª puerta 16, el día 24 de julio de 2004, a las quince horas, en primera convocatoria y, si fuese precisa, al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales —Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, su aplicación, y Memoria— y el informe de gestión, todo ello correspondientes a los ejercicios económicos de cada uno de los años naturales siguientes: 1999, 2000 y 2003, y reaprobación de los demás ejercicios económicos vencidos, si fuere preceptivo.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta y demás requisitos de ella.

La asistencia a la Junta requerirá que éstos acrediten tener inscrita su titularidad en el Libro Registro de Accionistas, debiendo depositar con cinco días de antelación, en el domicilio social o en las oficinas provisionales de la sociedad que se citan, los títulos originales, certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, resguardos bancarios de depósito de los mismos, o cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 144.1.c) y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta fecha, cualquier socio puede examinar en el domicilio social o en las oficinas provisionales de la Sociedad, sitas en Bormujos (Sevilla), Ctra. Castilleja, Km. 1, Edificio Cerro Colarte, planta 1.ª Oficina 2, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que estimen oportuno sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 24 de junio de 2004.—Administrador Único, D. Antonio Muñoz López.—33.926.

INMOBILIARIA OCEAN, S. A.

(Sociedad escindida)

OCEAN HABITAT, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Inmobiliaria Ocean, S.A. celebrada el 28 de junio de 2004, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, traspasando parte del patrimonio social, sin extinguirse, a la sociedad Ocean Habitata, S.L., tomando como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2003, y aprobado en fecha 31 de mayo de 2004, ajustándose al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 15 de junio de 2004 y subsanado mediante documento depositado en el Registro Mercantil el día 22 de junio de 2004.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión así como del derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Asimismo, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Compañía, como consecuencia del acuerdo de escisión de la misma, ha acordado la reducción del capital de la compañía en 159.444 €, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasarán a tener un valor nominal de 7.512,65 € a 4.855, 25 € cada una.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Administrador único de Inmobiliaria Ocean, S.A. Rafael Aguer Hortal.—34.274.

y 3.ª 8-7-2004

INVERCON REIGO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

INVERCON AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 24 de mayo de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Invercon Reigo, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Invercon Agrícola, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jacarilla (Alicante), 16 de junio de 2004.—El Administrador Único de Invercon Reigo, Sociedad Limitada.—Don Francisco Gómez Hernández, y el Administrador Único de Invercon Agrícola, Sociedad Limitada.—Don Francisco Gómez Hernández.—34.918. 2.ª 8-7-2004

INVERFAM, S.A.

(En liquidación)

La Junta General de Accionistas de «Inverfam, Sociedad Anónima» (en liquidación), celebrada con carácter universal el 25 de Junio de 2004, acordó por unanimidad la liquidación de la Sociedad, previo acuerdo de disolución adoptado el día 29 de diciembre de 2003, aprobando el siguiente balance final de liquidación que se publica a los efectos establecidos en la legislación vigente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	18.106,50
Cuentas a Cobrar	90,16
Inversiones financieras temporales ..	78.452,84
Activo Circulante	96.649,50
Inmovilizado material (Neto)	132.325,57
Total Activo	228.975,07
Pasivo:	
Recursos propios:	
Capital	174.293,51
Reserva RDL 7/1976	45.270,81
Reserva Legal	2.960,74
Reservas Voluntarias	6.669,32
Pérdidas y Ganancias - Pérdida	(219,31)
Total Pasivo	228.975,07

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Liquidador, Jesús Yuste Rossell.—33.877.

INVERSÉNECA, SICAV S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina número 4, 4.ª planta, el día 23 de julio de 2004 a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Revocación del Contrato de gestión de activos extranjeros.

Tercero.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el